

Nombre del Trámite	<b>Solicitud de certificados</b>
Descripción	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Certificado de Número: Acredita la numeración municipal de la propiedad consultada, según antecedentes aprobados en esta Dirección de Obras Municipales.</li> <li>• Certificado de Constancia de Permiso de Edificación: Acredita los Permisos de Edificación u Obras Menores de una propiedad.</li> <li>• Certificado de Recepción Final: Acredita las Recepciones Finales de una propiedad, este proceso afirma que las obras fueron construidas en conformidad al Permiso de Edificación.</li> <li>• Certificado de Afectación a Utilidad Pública: Acredita si una propiedad de la comuna, se encuentra Afecta a Utilidad Pública por parte del P.R.M.S.</li> <li>• Certificado de Zonificación o Uso de Suelo: Informa si un destino es factible de instalar en una dirección específica de la comuna.</li> <li>• Certificado de propiedad acogida a D.F.L. N°2 de 1959: Acredita que la construcción recepcionada esta acogida a las disposiciones especiales de D.F.L. N°2.</li> <li>• Certificado de propiedad acogida a Vivienda Social: Acredita que la construcción Recepcionada esta acogida a las disposiciones especiales de vivienda social.</li> </ul>
Solicitante	Cualquier persona natural o empresa.
Requisitos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conocer el rol de avalúo Fiscal de la propiedad</li> <li>• Conocer la dirección de la propiedad.</li> <li>• Identificar al solicitante.</li> <li>• Declarar número de contacto y correo electrónico.</li> </ul>
Documentos a presentar	Solicitar por medio de formulario entregado en ventanilla de atención de público de la Dirección de Obras Municipales.
Fecha de tramitación	Durante todo el año y de forma presencial.
Lugar de recepción	Alameda # 3920, 2° Piso. Oficina de partes DOM
Teléfono	22 677 3522
Mail	MariaFranciscaCorrea@estacioncentral.cl
Horario de Atención	Lunes a viernes, de 09:00 a 14:00 horas
Costo del trámite	Se deberán cancelar derechos para la elaboración de cada certificado, de acuerdo a lo estipulado en el Art. 21 de la Ordenanza N° 44 sobre Derechos Municipales: letra i.
Disponibilidad del trámite	10 días hábiles.
Servicio responsable	<b>Departamento de Catastro Dirección de Obras Municipales (DOM)</b>